

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(16 DE MARZO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 174

4 DE MARZO DE 2009

Presentada por la representante *Rodríguez Homs*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, Departamento de Obras Públicas Municipal la cantidad de ochenta y cinco mil (\$85,000.00) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución, con el fin de promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Los fondos que se asignan mediante esta Resolución Conjunta proceden de las primas que se generaron en la Serie A de la Emisión de Bonos del año fiscal 2006-2007, la cual se vendió en el Mercado de los Estados Unidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo, Departamento de Obras Públicas
2 Municipal la cantidad de ochenta y cinco mil (\$85,000.00) dólares, provenientes del
3 Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, para llevar a cabo las obras y
4 mejoras según se desglosa a continuación:

5 **A. Departamento de Obras Públicas Municipal**

6	1. Para asfaltar el patio interior de la Escuela S.U. Ramón E. Betances del	
7	Bo. Bajadero del Municipio de Arecibo.	\$10,000.00
8	2. Para asfaltar y realizar mejoras al camino vecinal de la familia A.E.	
9	Guevara Delgado en el Bo. Arrozal, Sector Zenón Rivera del	
10	Municipio de Arecibo.	25,000.00
11	3. Para realizar caminos y mejoras permanentes a los constituyentes del	
12	Municipio de Arecibo.	50,000.00
13	Total	\$85,000.00

14 Sección 2.-Los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta
15 serán consignados con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, en el Presupuesto General
16 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2006-2007.

17 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
18 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
19 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución
20 Conjunta.

1 Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
2 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

3 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
4 de su aprobación.